

**Circular Respuesta No. 01**  
**Proceso de Licitación Pública Ref: DGCP-CCC-LPN-2017-02**

**En la Pág. 8, dentro de los Objetivos Específicos de la licitación DGCP-LPN-003-2013 se indica:**

Proveer las condiciones necesarias para realizar las pruebas unitarias, integrales, estrés y GUI (Graphical User Interface o Interfaz de Usuario) del sistema de información. **En la Pág. 28, sección 2.8 "Descripción del Servicio" se indica:** Asegurar que los ambientes contienen las métricas necesarias para simular el ambiente productivo dentro de las distintas fases de las pruebas. **En la Pág. 33, se indica:** El oferente deberá proveer la infraestructura para la prueba del proceso de instalación.

**Pregunta No. 1:**

Favor indicar si la responsabilidad de que todos los ambientes tengan las condiciones necesarias para simular el ambiente productivo es de Indra, de la DGCP o de nosotros?

**Respuesta:**

“La DGCP proveerá un ambiente con la capacidad descrita a continuación. En caso de el oferente requerir, mayor capacidad, otros equipos o herramientas para la realización de sus trabajos, debe correr bajo su cuenta.

24 Cores total  
2 Hosts físicos  
256 Memoria RAM total  
12TB Almacenamiento  
25 Mbps Ancho de Banda  
17 Máquinas virtuales

**Pregunta No. 2:**

Favor indicar hasta donde se limita la responsabilidad de nosotros en cuanto a los ambientes de pruebas, y qué responsabilidades competen a la DGCP y/o Indra?

**Respuesta:**

El ambiente provisto en la respuesta anterior debe ser utilizado para la realización de las pruebas, en caso de que el oferente requiera mayor capacidad, otros equipos o herramientas para la realización de sus trabajos, debe correr bajo su cuenta.

**Pregunta No. 3:**

En caso de que seamos responsables en todo o en parte de los ambientes de pruebas, favor indicarnos si podemos hacer uso de infraestructura en la Nube para los mismos?

**Respuesta:**

En caso de que el oferente requiera de infraestructura adicional a la prevista para la prestación de sus servicios, esta puede ser utilizada en la nube, siempre que pueda dar las garantías de confidencialidad y custodia del código fuente que impida el acceso por parte de tercero.

**En la Pág. 10 Sección 1.2.3 "Objetivos Específicos de la Contratación", se especifica:**

- Asegurar que el Sistema Informático para la Gestión de las Compras y Contrataciones del Estado Dominicano (Portal Transaccional) cumpla con los criterios de calidad establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).
- Evaluar que los entregables (módulos de sistemas, documentación funcional y técnica) cumplen con los requerimientos de calidad de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

- Asegurar que el Sistema entregado por el proveedor cumple con los estándares internacionales del sector y con las mejores prácticas para operación y configuración en los ambientes propuestos por el proveedor.

- Asegurar que el Sistema presente un funcionamiento correcto con las interfaces que interactúan con el mismo.

**Pregunta No. 4:**

¿Cuáles son los criterios establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas?

**Respuesta:**

Ver documentos:

DGCP-PRU-Plan de Pruebas v01.01

DGCP-PRU-Anexo A Criterios de Aceptacion v01.01

**Pregunta No. 5:**

¿Cuáles son los requerimientos de calidad establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas?

**Respuesta:**

Ver documentos:

DGCP-PRU-Plan de Pruebas v01.01

DGCP-PRU-Anexo A Criterios de Aceptacion v01.01

**Pregunta No. 6:**

Favor determinar si se desea la validación de cumplimiento frente a algún estándar en específico, y en caso afirmativo, favor indicar el/los mismo/s.?

**Respuesta:**

La solución ha sido desarrollada utilizando scrum u metodologías ágiles personalizadas por el fabricante, el oferente debe recomendar el estándar que entienda adecuado al proyecto.

**Pregunta No. 7:**

¿Cuáles interfaces interactuarán con el sistema de compras y contrataciones?

**Respuesta:**

Sistema de información de la gestión financiera (SIGEF), a través del cual se consultan DGII, TSS, MIC, Disponibilidad Presupuestaria, Consulta de Pagos y otros módulos del mismo SIGEF.

Sistema de Registro de Contratos de la Contraloría General de la República

**En la Pág. 25, sección 2.4 "Condiciones de Pago" se indica:**

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

**Pregunta No. 8:**

Favor indicar a que se refieren con "garantía del buen uso del anticipo" y que tipo de instrumento esperan recibir al respecto?

**Respuesta:**

De conformidad con las disposiciones del literal c) del artículo 112 del Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación, aprobado mediante Decreto No. 543-12, los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir la garantía de buen uso del anticipo por el equivalente a los montos que recibe el

adjudicatario como adelanto. De igual forma el pliego de condiciones en su numeral 2.4 prevé la presentación de este documento, el cual podrá ser Garantía Bancaria o Póliza de seguro.

**Ver enmienda No. 01**

**Pregunta No. 9:**

Favor explicitar cómo será la distribución de los pagos (porcentaje a pagar para cada Producto) en caso de aplicarse un adelanto del 20%.

El numeral 2.4 del pliego de condiciones, sobre Condiciones de Pago, establece la distribución de los pagos e indica que el avance será un 10% del monto del contrato.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el esquema de pago será el siguiente:

- Un diez por ciento (20%) del monto contractual como avance, al momento que el contrato esté registrado por la Contraloría General de la Republica
- El quince por ciento (5%) del monto contractual, contra entrega y aprobación del producto 1
- El treinta por ciento (30%) del monto contractual, contra entrega y aprobación del producto 2
- El quince por ciento (15%) del monto contractual, contra entrega y aprobación del producto 3
- El treinta por ciento (30%) del monto contractual, contra entrega y aprobación del producto 4 e
- Informe Final

**Respuesta:**

Ver enmienda No. 01

**En la Pág. 27, sección 2.8 "Descripción del Servicio", se especifica:**

Evaluar la calidad de los productos indicados en el Numeral 7 del Anexo 01 Documento de Requerimientos Sistema Nacional de Compras Públicas, incluyendo la transferencia de conocimiento.

**Pregunta No. 10:**

Favor indicar dónde podemos obtener el enunciado Anexo 01.

**Respuesta:**

Ver pliego de condiciones del proceso de INDRA ( Anexo 01 Documento de Requerimientos Sistema Nacional de Compra Públicas...)

**Pregunta No. 11:**

Favor explicar a que se refieren con "incluyendo la transferencia de conocimiento".

**Respuesta:**

Ese fragmento se refiere a la transferencia de conocimiento y sugerencias sobre el proceso de auditoría de calidad realizado y resultados obtenidos. Ej. Mejoras en Base de datos, comunicación entre procesos, contingencias, seguridad del sistema, entre otros.

**En la Pág. 30, sección "Resultados o Productos Esperados" se especifica el contenido del Producto 2, 3 y 4.**

**Pregunta No. 12:**

En base a la planificación y/o expectativa de la DGCP, ¿en qué mes del 2017/2018 esperarían recibir los Productos 2, 3 y 4?

**Respuesta:**

Firmado el acta de inicio de proyecto el oferente debe presentar un plan de proyecto y un cronograma (según 2.11 página 33 ) los cuales deben ser analizados y aprobados por DGCP, este plan debe considerar que "Las pruebas de aceptación de las diferentes versiones deben ser entregadas a más tardar 40 días

laborables después de haber recibido la versión y documentación relacionada” y el tiempo adicional requerido por el contratista para realizar las adecuaciones resultantes del proceso de pruebas.

**En la Pág. 34, sección "Equipo de Trabajo" se indica:**

Sin menoscabo de las disposiciones anteriormente mencionadas, cualquier cambio en el equipo de trabajo propuesto, generará una penalidad de un uno por ciento (1%) del valor del contrato adjudicado por cada integrante reemplazado.

**Pregunta No. 13:**

Favor indicar si esto también aplica ante causas de fuerza mayor (muerte, inhabilitación laboral del recurso por accidente o similar, etc), o en caso de desafectación laboral del recurso de nuestra empresa.

**Respuesta:**

De acuerdo a las definiciones dadas en numeral 1.3 del pliego de condiciones, se entiende por Fuerza Mayor *“Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo”.*

En ese sentido, la muerte o inhabilitación laboral por accidente del recurso a los efectos del presente proceso, también son considerados causas de fuerza mayor, no así la desafectación laboral del mismo por parte de la empresa.

Ver enmienda No. 1

**En la Pág. 30 Sección 2.11 “Resultados o Productos Esperados”, se especifica:**

- **Pruebas de regresión** que permitan validar la no ocurrencia de incidencias/errores después de realizar correcciones y/o mejoras funcionales en el SCCC.

**Pregunta No. 14:**

¿Qué cantidad de casos de prueba actualmente se ejecutan en las pruebas de regresión?

**Respuesta:**

Casos de prueba 2,982

**Pregunta No. 15:**

¿Que cobertura del sistema se logra con la ejecución de los casos de prueba de regresión actuales?

**Respuesta:**

90% de la aplicación

**Pregunta No. 16:**

¿Existen Diagrama de despliegue de la aplicación? en caso afirmativo necesitamos contar con los mismos. Esto con fines de estimación de infraestructura de soporte para la ejecución del proyecto.

**En la Pág. 28 Sección 2.8 “Descripción del servicio”, se especifica:**

**Respuesta:**

Se cuenta con un documento de despliegue ver anexo DGCP-MAN-Manual de Configuración y Despliegue v01.04

- Análisis del Código Fuente (en los casos que aplique) que permita garantizar que a partir de este se genera un sistema instalable y funcional.

**Pregunta No. 17:**

¿Que lenguajes de programación deberá contemplar el análisis de Código Fuente?

**Respuesta:**

ASP, .NET, MVC

- Auditar de la calidad técnica del software entregado proporcionando, de forma automática, las métricas e informaciones necesarias que midan, controlen y mejoren la salud, el mantenimiento y el rendimiento de los sistemas.

**Pregunta No. 18:**

¿Cuáles son los aspectos a validar respecto a la Evaluación de la Calidad Técnica del Producto?

**Respuesta:**

Ver documentos:

Anexo 01 Documento de Requerimientos Sistema Nacional de Compra Públicas...

Anexo 04 Especificaciones Funcionales SNCP v9

Anexo 04 Especificaciones No Funcionales SNCP v9

- - Evaluar y validar que la versión final del SCCC, sus fuentes, instaladores y documentación técnica y de usuario contiene lo necesario para que la DGCP pueda instalar, configurar y administrar la solución.

**Pregunta No. 19:**

¿Cuáles son los requerimientos de instalación del sistema?

**Respuesta:**

Este documento será suministrado a todos los oferentes interesados, previo la firma de un acuerdo de confidencialidad para la protección del Sistema.

**Ver enmienda No. 1**